

**Autorizando al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario para el ramo de Hacienda.**

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

Por cuanto : El Congreso ha dado la ley siguiente.

Lima, 21 de octubre de 1925.

Señor :

El Congreso ha resuelto autorizar al Poder Ejecutivo, para la apertura de un crédito suplementario por dieciocho mil libras, a la partida N° 238 "Para imprevistos", del pliego de Hacienda del Presupuesto General vigente, con cargo a los mayores ingresos del indicado presupuesto.

Lo comunicamos a usted, para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde a usted.

*E. de la Piedra*, Presidente del Senado.

*F. A. Mariátegui*, Presidente de la Cámara de Diputados.

*M. D. Gonzales*, Senador Secretario.

*Eduardo C. Basadre*, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto :

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Casa de Gobierno, Lima, veintiocho de octubre de mil novecientos veinticinco.

**A. B. LEGUIA.**

M. G. Masías.